



**AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA  
(IMDERA)**

**INFORME FINAL**

**VIGENCIA FISCAL 2010**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA  
OCTUBRE DE 2011**



Contraloría Municipal de Armenia

**AUDITORIA MODALIDAD REGULAR  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA**

**VIGENCIA FISCAL 2010**

**DIRECTORA VIGILANCIA FISCAL  
Y CONTROL DE RESULTADOS**

**BEATRIZ HURTADO GIRALDO**

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD**

**CARLOS JUIO VILLAMIL PATIÑO  
Director General**

**AUDITOR LIDER:**

**ALBERTH ANDRÉS ZULUAGA P  
Profesional Universitario**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA  
OCTUBRE DE 2011**



## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	
<b>1</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES 5</b>
<b>2</b>	<b>INFORME FINAL CONSOLIDADO 9</b>
<b>3</b>	<b>EVALUACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS 14</b>



## INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Armenia IMDERA es un establecimiento Público del Orden Municipal creado mediante Acuerdo No. 019 de 1995, su finalidad es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Le corresponde a la Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Acuerdo 032 de diciembre de 1996, artículo 43, instructivo del Departamento de Planeación Nacional, Audite 3.0 Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, Resolución N° 010 del 11 de enero de 2011, por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia 2010, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, practicar Auditoría modalidad regular al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia (IMDERA), vigencia fiscal 2010 con el fin de determinar el manejo dado a los dineros asignados para el cumplimiento de su misionalidad y para verificar que las actuaciones administrativas y financieras se realizaran ajustadas a la Ley.

En tal sentido se realizó la auditoría Regular, practicando muestra de manera selectiva y utilizando las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría Municipal, evaluando las siguientes líneas: Financiera, Legalidad, Gestión y Resultados, Contratación, Talento Humano, Sistemas informáticos, Valoración de los Costos ambientales, Sistema de Control Interno.

El suministro y contenido de la información entregada a la Contraloría Municipal de Armenia para su análisis y realización de Informes es responsabilidad de la entidad.

La Contraloría Municipal espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y, con ello, a una eficiente administración de los Recursos Públicos puestos a su disposición para el cumplimiento de los fines Estatales.



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, Octubre 20 de 2011.

Doctor  
**CARLOS JULIO VILLAMIL PATIÑO**  
Director

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y Normas Legales Vigentes practicó Auditoría Regular al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia **IMDERA**, a través de la Evaluación de Contratación, Evaluación y Gestión de Talento Humano, Legalidad, Gestión Financiera, Control Interno, Sistemas informáticos, Valoración de los Costos Ambientales, Gestión y Resultados, evaluando mediante pruebas selectivas cada una de las líneas que fueron objeto de auditoría y se concluye si las operaciones financieras, administrativas, legales y de procedimientos se aplicaron de acuerdo a normas legales vigentes.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Para efectos de la evaluación el equipo auditor tomó como insumos la rendición de cuenta, los documentos que facilitaron en las instalaciones de la entidad y se analizaron otros documentos que el auditor durante el procedimiento de auditoría consideró necesarios para establecer registros relacionados con las actividades propias de la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República; de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestros conceptos.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las diferentes áreas objeto de la evaluación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la carpeta de auditoría en la Contraloría Municipal de Armenia.



Contraloría Municipal de Armenia

A continuación se relaciona el informe consolidado que se presentó de forma preliminar y el informe ajustado después de la respuesta entregada por medio del derecho de contradicción ejercido por la entidad.

Del proceso de auditoría regular a la entidad, se desprendieron Ocho (8), hallazgos de tipo administrativos los cuales se describen en el siguiente cuadro.

#### Cuadro para someter al comité

No	Hallazgo	A	D	F	P	S
1	Contratación	X				
2	Contratación	X				
3	Contratación	X				
4	Control interno	X				
5	Control Interno	X				
6	Sistemas Informáticos	X				
7	Licenciamiento	X				
8	Claves de Acceso e Internet	X				

Una vez analizadas las respuestas aportadas en el derecho de contradicción, se revisaron los hallazgos que se mencionan en el informe preliminar. En la Contraloría Municipal el grupo auditor en estudio con el comité de hallazgos evaluó las pruebas aportadas y consolida objetivamente un informe final que se envía para su conocimiento. así:

#### Cuadro final

No	Hallazgo	A	D	F	P	S
1	Contratación	X				
2	Contratación	X				
3	Control interno	X				
4	Control Interno	X				
5	Sistemas Informáticos	X				
6	Licenciamiento	X				
7	Claves de Acceso e Internet	X				

Después de haberse analizado los hallazgos con su respectiva respuesta en el derecho de contradicción, se ratificaron los hallazgos que se describen en el cuadro; y que corresponden a Siete (7) hallazgos de tipo administrativo sobre los cuales la entidad deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante plan de mejoramiento.



Contraloría Municipal de Armenia

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE CUENTA

Una vez obtenidas las calificaciones para cada uno de los componentes, tal como se explica en el cuadro de calificación que se presenta a continuación, se ponderan con los factores establecidos en la Cuadro 1 y se obtiene la calificación total, multiplicando la calificación parcial por el factor de ponderación.

**Cuadro 1**  
**Consolidación de la calificación**

ASPECTOS	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
<a href="#">Gestión misional</a> (Gestión y Resultados)	89,51	0,30	26,85
<a href="#">Gestión Contractual</a>	82	0,20	16,4
Gestión Presupuestal y financiera	78	0,10	7,8
<a href="#">Administración del Talento Humano</a>	78,5	0,10	7,85
<a href="#">Cumplimiento de Plan de Mejoramiento</a>	85,71	0,15	12,85
<a href="#">Evaluación del Control Interno</a>	50	0,15	7,5
<b>Calificación total</b>		<b>1,00</b>	<b>79,25</b>

**Cuadro 2**  
**Fenecimiento de cuenta**

Concepto Gestión Concepto Estados Contables	FAVORAE	CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE
LIMPIA	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
<b>CON SALVEDADES</b>	FENECIMIENTO	<b>FENECIMIENTO</b>	NO FENECIMIENTO
NEGACIÓN	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
ABSTENCION	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO



*Contraloría Municipal de Armenia*

En la evaluación de la gestión y resultados del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Armenia se tuvieron en cuenta los diferentes componentes que hacen parte de las actividades propias de la misma.

Con dichas evaluaciones se generaron las calificaciones que ubican el ponderado en 79,25 puntos como lo muestra en el cuadro 1 de consolidado de calificaciones, con estos criterios descritos y la calificación obtenida se le otorga un concepto de gestión **favorable con observaciones**, a este concepto se agrega que en el procedimiento de auditoría financiera se otorgo una opinión **con salvedades (ver auditoria financiera)**.

Por tal razón, la relación de las calificaciones obtenidas permite establecer que para la vigencia fiscal 2010 la cuenta de IMDERA **SE FENECE**, como se muestra en el cuadro anterior; procedimiento que se ajusta a lo dispuesto en el audite 3.0.

Atentamente;

**BEATRIZ HURTADO GIRALDO**

Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.



## 2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

**ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA (IMDERA).**

**VIGENCIA FISCAL : 2010**

**MODALIDAD DE AUDITORÍA: REGULAR**

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p><b>Contratación</b></p> <p>A nivel general El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia cuenta con un Formato para que los Contratistas realicen los respectivos informes de actividades, dicho formato se encuentra estandarizado por calidad a través del cual reportan sus actividades mensuales, pero ninguno de los reportes se cuenta con la firma del contratista.</p>	<p>El formato normalizado no fue diseñado para la firma de los contratistas, solamente el informe final en el que se resumen las actividades de todo el año tiene el espacio para dicha firma.</p>	<p>EL Comité de Hallazgos después de leído y analizado el derecho de contradicción, decide ratificar el hallazgo de tipo Administrativo, toda vez que los informes de actividades de los contratistas deben ir con su respectiva firma.</p>



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
2.	<p><b>Contratación</b></p> <p>En el contrato de prestación de servicios No 25 del 2010, el informe de interventoría relacionado con el mes de Julio de 2010, el cual esta acompañado de las planillas y formulario de inscripción de los partidos, no se encuentra ninguna de ellas debidamente diligenciadas, en el contrato suscrito se estableció como una obligación del Contratista la siguiente: “... <i>Presentar las planillas de juego completamente diligenciadas con el informe y eventualidades del partido...</i>”; situación que no se evidencia en los informes del mes de Julio, ya que en el formato de dichas planillas se debe consignar la firma y/o el nombre del Presidente de la J.A.C, el Coordinador de Deportes, la fecha y el visto bueno del Coordinador de Torneo, espacios que se encuentran en blanco sin información alguna al respecto.</p>	<p>El contrato No. 25 corresponde a la Señora Gloria Yorlady Correa Duque, quien dentro de sus obligaciones no contempla la mencionada por ustedes en el informe ya que el objeto del contrato dice: “ Orientar los programas de actividad física sistemática con los grupos de adulto mayor y aeróbicos en las comunas 7 y 8 de Armenia”. Se anexa copia del contrato.</p>	<p>El Comité de Hallazgos luego de analizar la respuesta enviada por la entidad en el derecho de contradicción decide desvirtuar el hallazgo de tipo Administrativo.</p>



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
3.	<p><b>Contratación</b></p> <p>Se evidencio que las unidades de conservación documental puestas a disposición del equipo auditor y en las cuales reposaban los contratos revisados, no se encuentran foliadas en su totalidad, sumado a ellos existen unidades que superan el máximo de los folios establecidos por Ley General de Archivo</p>	<p>En el archivo de la entidad quedó establecido en las tablas de retención documental tres etapas una de ellas, el archivo de gestión el cual queda en cada dependencia por dos años para consulta, una vez termina este período es revisado y depurado para su foliación y envío al archivo central.</p>	<p>El Comité de Hallazgos luego de analizar el derecho de contradicción enviado por la entidad auditada no la acepta, toda vez que se esta incumpliendo el Acuerdo 042 de octubre 31 de 2002 . Por esta razón se ratifica el Hallazgo como de tipo Administrativo.</p>

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
4.	<p><b>Control Interno</b></p> <p>La entidad programo 13 auditorias internas para la vigencia 2010, en el trabajo de campo el equipo auditor evidencio que solo se realizo 1 auditoria, incumpliendo con el plan de auditorias establecido.</p>	<p>Es cierto que no hubo las Auditorias, sin embargo se hicieron seguimiento a los planes de mejoramiento planteados por la contraloría en su última auditoría.</p>	<p>El Comité de Hallazgos decide Ratificar el Hallazgo de tipo Administrativo, ya que la entidad Acepta el Hallazgo establecido.</p>



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
5.	<p><b>Control Interno</b></p> <p>Como resultado de única auditoria interna realizada por la entidad en la vigencia 2010 (Contratación), no se tiene Planes de Mejoramiento por procesos e individuales herramienta sin la cual es imposible generar acciones de mejora y respaldo continuo a los procedimientos ya establecidos en el modelo del instituto.</p>	<p>Es cierto que no se hicieron planes de mejoramiento por proceso individuales, sin embargo se ejecutaron medidas inmediatas de corrección de los problemas detectados en la contratación, por ello, a nuestro juicio, las auditorias en lo concerniente a contratación han arrojado menor cantidad de hallazgos.</p>	<p>El Comité de Hallazgos decide Ratificar el Hallazgo de tipo Administrativo ya que no existen acciones documentadas que evidencien las correcciones de los problemas detectados.</p>

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
6.	<p><b>Sistemas Informáticos</b></p> <p>Las hojas de vida de los equipos de computo de la entidad se encuentran desactualizadas, además les falta mantenimiento a algunos computadores.</p>	<p>Las hojas de vida de los equipos de computo se encuentran desactualizadas debido a que por el evento del mundial algunos equipos fueron reasignados a los usuarios y otros fueron utilizados en algunas de las oficinas del mundial, al terminar el evento se están organizando los equipos de acuerdo a las necesidades de los usuarios de igual manera los equipos que requieren mantenimiento ya se pidieron las partes a cambiar como pantallas y otros repuestos necesarios y se estarán reinstalando el sistema operativo y aplicaciones en todos los equipos de la entidad.</p>	<p>El Comité de Hallazgos decide Ratificar el Hallazgo de tipo Administrativo, toda vez que la entidad Acepta el Hallazgo establecido por este ente de control.</p>



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
7.	<p><b>Licenciamiento</b></p> <p>Se evidencio que de los 13 computadores que posee la entidad solo 7 de ellos tienen licencia de office 2007 y los demás tienen instalado este office de manera ilegal, como también solo 2 tienen el Microsoft legalmente licenciado e instalado, el resto de computadores se encuentran con el sistema operativo instalado de manera ilegal. Se encontró en algunos de los computadores instalado el antivirus NOD32 versión 4 de manera no licenciada y además se encontró un Crack encargado de buscar usuarios y contraseñas de manera ilegal para licenciar el antivirus.</p>	<p>La entidad posee 7 licencias de office 2007 y 6 licencias de office 2003 debido a la incompatibilidad de las versiones para leer y modificar archivos de office 2003 en 2007 se les instaló office 2007 a todos los equipos; de igual manera la entidad tiene 11 licencias OYM y 2 kits de legalización de Windows XP Prof. Al reinstalar el sistema operativo a algunos equipos no se hicieron con los CDS de las licencias; El antivirus que estaba instalado se hizo como demo por treinta días ya que este tiempo no es suficiente para evaluar la efectividad de este. Se instaló el crack pero la entidad cuenta con las licencias de Mcfee el cual va a ser cambiado por Kaspersky ya que ni el Mcfee ni el no32 cumplieron con las expectativas de protección.</p> <p>Se están revisando los equipos, se formatearán y se les instalará las licencias de Windows correspondiente a las etiquetas de cada equipo así como el office correspondiente a las actualizaciones de 2003 a 2007.</p>	<p>El Comité de Hallazgos decide Ratificar el Hallazgo de tipo Administrativo ya que la entidad acepta el Hallazgo establecido.</p>
8.	<p><b>Claves De Acceso E Internet</b></p> <p>Ningún computador de la entidad tiene clave de administrador lo que evidencia que los usuarios finales no tienen ningún tipo de restricción para el uso de los equipos de cómputo como tampoco existe ningún tipo de restricción con el acceso a páginas sociales de internet.</p>	<p>La entidad define las políticas para el acceso a internet y al reinstalar el sistema operativo se crearán los usuarios con cuentas de acceso limitado.</p>	<p>El Comité de Hallazgos decide Ratificar el Hallazgo de tipo Administrativo, toda vez que la entidad no aporta evidencias que permitan desvirtuar el hallazgo.</p>

### 3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1.	<p><b>Contratación</b></p> <p>A nivel general El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia cuenta con un Formato para que los Contratistas realicen los respectivos informes de actividades, dicho formato se encuentra estandarizado por calidad a través del cual reportan sus actividades mensuales, pero ninguno de los reportes se cuenta con la firma del contratista.</p>	<p>Deficiencia en el control ejercido por los interventores de los contratos.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p> <p>Desorden Administrativo</p>	<p>Medidas administrativas que generan desgaste para la entidad.</p>		X				
2.	<p><b>Contratación</b></p> <p>Se evidencio que las unidades de conservación documental puestas a disposición del equipo auditor y en las cuales reposaban los contratos revisados, no se encuentran foliadas en su totalidad, sumado a ellos existen unidades que superan el máximo de los folios establecidos por Ley General de Archivo.</p>	<p>Desconocimiento Normativo</p> <p>Deficiencia en la gestión documental de la entidad.</p> <p>Desorden Administrativo.</p>	<p>Desgaste institucional.</p> <p>Archivo Documental Desordenado.</p> <p>Acciones administrativas.</p> <p>Incumplimiento Normativo.</p>		X				
3.	<p><b>Control Interno</b></p> <p>La entidad programo 13 auditorias internas para la vigencia 2010, en el trabajo de campo el equipo auditor evidencio que solo se realizo 1 auditoria, incumpliendo con el plan de auditorias establecido.</p>	<p>Deficiencia del control interno.</p> <p>Desorden administrativo.</p>	<p>acciones administrativas</p> <p>Incumplimiento normativo</p> <p>Desgaste institucional.</p>		X				



<p><b>4.</b></p>	<p><b>Control Interno</b></p> <p>Como resultado de unica auditoria interna realizada por la entidad en la vigencia 2010 (Contratación), no se tiene Planes de Mejoramiento por procesos e individuales herramienta sin la cual es imposible generar acciones de mejora y respaldo continuo a los procedimientos ya establecidos en el modelo del instituto.</p>	<p>Deficiencia del control interno.</p> <p>Desorden administrativo.</p>	<p>acciones administrativas</p> <p>Incumplimiento normativo</p> <p>Desgaste institucional.</p>		<p><b>X</b></p>				
<p><b>5.</b></p>	<p><b>Sistemas Informáticos</b></p> <p>Las hojas de vida de los equipos de computo de la entidad se encuentran desactualizadas, además les falta mantenimiento a algunos computadores.</p>	<p>Desorden Administrativo.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p>	<p>acciones administrativas.</p> <p>Desgaste institucional.</p>		<p><b>X</b></p>				
<p><b>6.</b></p>	<p><b>Licenciamiento</b></p> <p>Se evidencio que de los 13 computadores que posee la entidad solo 7 de ellos tienen licencia de office 2007 y los demás tienen instalado este office de manera ilegal, como también solo 2 tienen el Microsoft legalmente licenciado e instalado, el resto de computadores se encuentran con el sistema operativo instalado de manera ilegal. Se encontró en algunos de los computadores instalado el antivirus NOD32 versión 4 de manera no licenciada y además se encontró un Crack encargado de buscar usuarios y contraseñas de manera ilegal para licenciar el antivirus.</p>	<p>Desorden Administrativo.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p>	<p>acciones administrativas.</p> <p>Desgaste institucional.</p>						



7.	<b>Claves De Acceso E Internet</b>  Ningún computador de la entidad tiene clave de administrador lo que evidencia que los usuarios finales no tienen ningún tipo de restricción para el uso de los equipos de cómputo como tampoco existe ningún tipo de restricción con el acceso a paginas sociales de internet.	Desorden Administrativo.  Ausencia de Control Interno.	acciones administrativas.  Desgaste institucional.						
<b>Administrativos</b>				7					
<b>Fiscal</b>					0				
<b>Disciplinario</b>						0			
<b>Penal</b>							0		
<b>Sancionatorio</b>								0	
<b>Total de hallazgos en firme</b>				A 7	F 0	D 0	P 0	S 0	